



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo CDLIX
No. 21

Director
Dr. Amado Vega R.

México, D.F., Martes 31
de Diciembre de 1991

I N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Decreto por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas	2
Decreto por el que se establece las Características de la Moneda de Plata Conmemorativa del Vigésimo Aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	10
Autorización a Factor Ingreso, S. A. de C. V., para que continúe operando como empresa de factoraje financiero	11
Autorización por la que se modifica la Fracción II del Segundo Término de la autorización otorgada el 9 de marzo de 1990 a Unión de Crédito Agroindustrial, Comercial y de Servicios Peninsular, S. A. de C. V.	12

Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal

Acuerdo por el que se desincorpora de las reservas mineras nacionales por las sustancias oro, plata, plomo, cobre, zinc, cadmio, antimonio, manganeso y pirita y se declara libre el terreno comprendido en parte de la zona denominada Parral, que se denominará El Caimán y Lucita, Municipio de Hidalgo del Parral, Chih.	12
Acuerdo por el que se desincorpora de las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, y se declara libre el terreno comprendido en parte de la zona denominada Amatlán, Municipios de Guachinango, Jal. y Amatlán de Cañas, Nay.	15
Acuerdo por el que se desincorpora de las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, y se declara libre el terreno comprendido en la zona denominada La Esperanza, Municipio de San Miguel Totolapan, Gro.	16
Acuerdo por el que se desincorpora de las reservas mineras nacionales, por las sustancias cobre, manganeso, yeso y se declara libre el terreno comprendido en la zona que se identifica como Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, B. C. S.	17
Acuerdo por el que se desincorpora de las reservas mineras nacionales, por toda sustancia, y se declara libre el terreno comprendido en la zona denominada Mina Grande, Municipio de San Miguel Totolapan, Gro.	19

(Sigue en la página 63)

\$ 800.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se establece las Características de las Monedas Conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS DE LAS MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL 500 ANIVERSARIO DEL ENCUENTRO DE DOS CULTURAS

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza la emisión de tres monedas de plata con valor nominal de diez mil pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- | | |
|------------------------|--|
| a) Diámetro: | 65.0 mm (sesenta y cinco milímetros). |
| b) Ley: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura. |
| c) Peso: | 155.515 g (ciento cincuenta y cinco gramos quinientos quince miligramos), equivalente a 5 (cinco) onzas troy. |
| d) Contenido: | 5 (cinco) onzas troy de plata pura. |
| e) Tolerancia en Ley: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| f) Tolerancia en Peso: | Por unidad, 0.940 g (novecientos cuarenta miligramos); por conjunto de cien piezas, 9.500 g (nueve gramos quinientos miligramos), ambas en más o en menos. |
| g) Canto: | Estriado. |

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "5 Onzas de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una escena de la Piedra de Tizoc, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Piedra de Tizoc" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$10000". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "5 Onzas de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de la Pirámide de El Tajín, perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en la Zona de El Tajín, llevando debajo la leyenda "Pirámide de El Tajín" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$10000". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "5 Onzas de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de la Pirámide del Castillo, perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en Chichén-Itzá, Yucatán, llevando debajo la leyenda "Pirámide del Castillo" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$10000". El marco liso.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza la emisión de doce monedas de plata con valor nominal de cien pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- | | |
|------------------------|--|
| a) Diámetro: | 40.0 mm (cuarenta milímetros). |
| b) Ley: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura. |
| c) Peso: | 31.103 g (treinta y un gramos ciento tres miligramos), equivalente a 1 (una) onza troy. |
| d) Contenido: | 1 (una) onza troy de plata pura. |
| e) Tolerancia en Ley: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| f) Tolerancia en Peso: | Por unidad, 0.175 g (cientosetenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas, 1 g (un gramo), ambas en más o en menos. |
| g) Canto: | Estriado. |

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un Guerrero Aguila, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "Guerrero Aguila" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Brasero Efigie, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "Brasero Efigie" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila,

cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de Huchuetéotl, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "Huchuetéotl" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

IV.- Para la cuarta moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de Xochipilli, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Xochipilli" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

V.- Para la quinta moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una escena del bajorrelieve de El Tajín, relativa al Juego de Pelota, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Bajorrelieve de El Tajín" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

VI.- Para la sexta moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una Carita Sonriente, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Carita Sonriente" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

VII.- Para la séptima moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Anciano con Bracero, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Anciano con Bracero" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

VIII.- Para la octava moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de la Palma con Cocodrilo, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Palma con Cocodrilo" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

IX.- Para la novena moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de Chaac-Mool, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Chaac-Mool" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

X.- Para la décima moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea un gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Dintel 26, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Dintel 26" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

XI.- Para la décima primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de la Lápida de la Tumba de Palenque, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Lápida Tumba de Palenque" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

XII.- Para la décima segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Mascarón del Dios Chaac, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Mascarón del Dios Chaac" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza la emisión de tres monedas de plata con valor nominal de cincuenta pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- | | |
|------------------------|---|
| a) Diámetro: | 33.0 mm (treinta y tres milímetros). |
| b) Ley: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura. |
| c) Peso: | 15.552 g (quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos), equivalente a 1/2 (media) onza troy. |
| d) Contenido: | 1/2 (media) onza troy de plata pura. |
| e) Tolerancia en Ley: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| f) Tolerancia en Peso: | Por unidad, 0.183 g (ciento ochenta y tres miligramos); por conjunto de mil piezas, 3.500 g (tres gramos quinientos miligramos), ambas en más o en menos. |
| g) Canto: | Estriado. |

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un Guerrero Aguila, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "Guerrero Aguila" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una escena del bajorrelieve de El Tajín, relativa al Juego de Pelota, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Bajorrelieve de El Tajín" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de Chaac-Mool, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Chaac-Mool" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza la emisión de tres monedas de plata con valor nominal de veinticinco pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- | | |
|------------------------|--|
| a) Diámetro: | 27.0 mm (veintisiete milímetros). |
| b) Ley: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura. |
| c) Peso: | 7.776 g (siete gramos setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (un cuarto) de onza troy. |
| d) Contenido: | 1/4 (un cuarto) de onza troy de plata pura. |
| e) Tolerancia en Ley: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| f) Tolerancia en Peso: | Por unidad, 0.106 g (ciento seis miligramos); por conjunto de mil piezas, 2.0 (dos gramos), ambas en más o en menos. |
| g) Canto: | Estriado. |

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un Guerrero Aguila, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "Guerrero Aguila" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una escena del bajorrelieve de El Tajín, relativa al Juego de Pelota, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Bajorrelieve de El Tajín" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de Chaac-Mool, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Chaac-Mool" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso.

ARTICULO QUINTO.- Se autoriza la emisión de tres monedas de oro con valor nominal de mil pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- | | |
|------------------------|---|
| a) Diámetro: | 34.5 mm (treinta y cuatro punto cinco milímetros). |
| b) Ley: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro. |
| c) Peso: | 31.103 g (treinta y un gramos, ciento tres miligramos), equivalente a 1 (una) onza troy. |
| d) Contenido: | 1 (una) onza troy de oro puro. |
| e) Tolerancia en Ley: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| f) Tolerancia en Peso: | Por unidad, 0.060 g (sesenta miligramos); por conjunto de mil piezas, 1/2 g (medio gramo), ambas en más o en menos. |
| g) Canto: | Estriado. |

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del relieve Jaguar-Piedra de los Soles, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Jaguar Piedra de los Soles" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$1000". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Hacha Ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Hacha Ceremonial" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$1000". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de la Figurilla de un Personaje o Gobernante (de Jaina), pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Personaje de Jaina" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$1000". El marco liso.

ARTICULO SEXTO.- Se autoriza la emisión de tres monedas de oro con valor nominal de quinientos pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- | | |
|------------------------|--|
| a) Diámetro: | 29.0 mm (veintinueve milímetros). |
| b) Ley: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro. |
| c) Peso: | 15.551 g (quince gramos quinientos cincuenta y un miligramos), equivalente a 1/2 (media) onza troy. |
| d) Contenido: | 1/2 (media) onza troy de oro puro. |
| e) Tolerancia en Ley: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| f) Tolerancia en Peso: | Por unidad, 0.040 g (cuarenta miligramos); por conjunto de mil piezas, 1/2 g (medio gramo), ambas en más o en menos. |
| g) Canto: | Estriado. |

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Relieve Jaguar-Piedra de los Soles, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Jaguar Piedra de los Soles" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$500". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Hacha Ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Hacha Ceremonial" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$500". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de la Figurilla de un Personaje o Gobernante (de Jaina), pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Personaje de Jaina" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$500". El marco liso.

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza la emisión de tres monedas de oro con valor nominal de doscientos cincuenta pesos, conmemorativas del 500 Aniversario del Encuentro de Dos Culturas, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- | | |
|------------------------|--|
| a) Diámetro: | 23.0 mm (veintitres milímetros). |
| b) Ley: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro. |
| c) Peso: | 7.776 g (siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (un cuarto) de onza troy. |
| d) Contenido: | 1/4 (un cuarto) de onza troy de oro puro. |
| e) Tolerancia en Ley: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| f) Tolerancia en Peso: | Por unidad, 0.0225 g (veintidos y medio miligramos); por conjunto de mil piezas, 1/2 g (medio gramo), ambas en más o en menos. |
| g) Canto: | Estriado. |

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Relieve Jaguar-Piedra de los Soles, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Jaguar Piedra de los Soles" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "\$250". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Hacha Ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda

"Hacha Ceremonial" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "\$250". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de la Figurilla de un Personaje o Gobernante (de Jaina), pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología e Historia, llevando debajo la leyenda "Personaje de Jaina" y a los lados, el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "\$250". El marco liso.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**

México, D.F., 13 de diciembre de 1991.- Sen. Artemio Iglesias Miramontes, Presidente.- Dip. José Camilo Valenzuela, Presidente.- Sen. Antonio Melgar Aranda, Secretario.- Dip. Ana Teresa Aranda Orozco, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento en lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- Fernando Gutiérrez Barrios.- Rúbrica.

-----OO-----

DECRETO por el que se establece las Características de la Moneda de Plata Conmemorativa del Vigésimo Aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS DE LA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA DEL VIGESIMO ANIVERSARIO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO UNICO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata con valor nominal de 100 pesos, conmemorativa del Vigésimo Aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de acuerdo con el inciso c) del Artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- | | |
|------------------------|---|
| a) Diámetro: | 40.0 mm (cuarenta milímetros). |
| b) Ley: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata pura. |
| c) Contenido: | Una onza troy de plata pura. |
| d) Peso: | 31.103 g (treinta y un gramos ciento tres miligramos), equivalente a una onza troy de plata pura. |
| e) Tolerancia en Ley: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| f) Tolerancia en Peso: | Por unidad, 0.210 g (doscientos diez miligramos), en más o en menos. Por conjunto de mil piezas, 6.641 g (seis gramos seiscientos cuarenta y un miligramos), en más o en menos. |